701479

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2019

Señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES-CORDERO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CHORROLOCO HOLDING S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día 27 de Noviembre de 2019, resolvió por unanimidad re elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones se encuentran estipuladas en el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 27 de febrero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil el mismo cantón, el 6 de marzo del mismo año.

Entre las atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de manera individual.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

MARÍA AUXILIADORA FEBRES-CORDERO CORDOVEZ

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

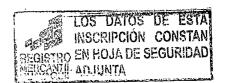
ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de CHORROLOCO HOLDING S. A.

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2019

CHRISTIAN BJARNER FEBRES-CORDERO

C. I. 0909037129

Domicilio Principal: Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:57.665 FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2019 HORA DE REPERTORIO:16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CHORROLOCO HOLDING S.A., a favor de CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO, de fojas 59.191 a 59.194, Libro Sujetos Mercantiles número 7.938.

ORDEN: 57665

Guayaquil, 03 de diciembre de 2019

REVISADO POIC

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0143306

1906 May Control of the Control of t